



**ESCRITURA No. 958**

**ESCRITURA PUBLICA DE DONACION**

**OTORGADA POR:**

**LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SRA**

**A FAVOR DE:**

**JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO Y OTRAS.**

**CUANTÍA: \$150**

**\*\*\*\*\*GV\*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR SEGUNDO SEGARRA GRANDA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de donantes los cónyuges **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELEZ**; y, por otra en calidad de donatarias **JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, Y MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO**; casadas, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocerles doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de **DONACION** sujeto a las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de donantes los cónyuges **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELEZ**; y, por otra en calidad de donatarias **JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, Y MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO**; casadas; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ** es propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, en la Compañía PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA LTDA, la misma que se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Eduardo Palacios Muñoz, el treinta de marzo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa y tres, el nueve de abril del dos mil nueve. La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía de fecha quince de septiembre del dos mil once, autoriza para que el Ingeniero Lauro Augusto López Gómez, ceda en donación la totalidad de sus participaciones, esto es cincuenta participaciones a cada una de sus hijas Andrea Soledad, Jeaneth Silvana y Maria Caridad López Maldonado. **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes indicados y con la copia de la Insinuación para Donar que como documento habilitante se agrega a la presente los cónyuges **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELEZ**; donan gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva sin limitación alguna a favor de **JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, Y MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO**, cincuenta



participaciones a cada una de ellas, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía se la fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de la donación el total de las participaciones de cada socio, queda de la siguiente manera:

ADRIANA VALERIA SEGARRA MALDONADO	325
ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO	375
JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO	250
MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO	50

**QUINTA: ACEPTACION: JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, Y MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO;** aceptan el contenido de la presente escritura, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones y además agradecen a los donantes por esta muestra de generosidad. **SEXTA: NOTIFICACION.-** Los donantes cónyuges **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELEZ,** por medio de este instrumento se dan por legalmente notificados con la aceptación de las donatarias. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, Ab. Lorena Arévalo Polo. Matrícula tres mil treinta y dos DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**SEÑOR NOTARIO:**

Los cónyuges **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELEZ**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en debida forma comparecemos y manifestamos:

Que somos propietarios de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, en la Compañía PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA LTDA, la misma que se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Eduardo Palacios Muñoz, el treinta de marzo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa y tres, el nueve de abril del dos mil nueve.

Con estos antecedentes, y por cuanto deseamos donar a favor de nuestros hijas **JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, Y MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO**; dichas participaciones, previa la autorización de la Junta Genral. Tenemos a bien solicitar a usted y en aplicación a lo dispuesto en el artículo diez y ocho numeral once de la LEY REFORMATIVA A LA LEY NOTARIAL, la insinuación para donar dicho inmueble a favor de nuestras hijas antes nombradas.

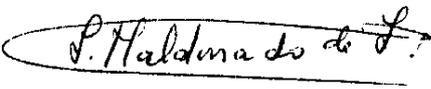
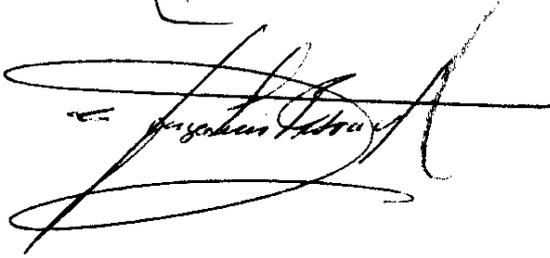
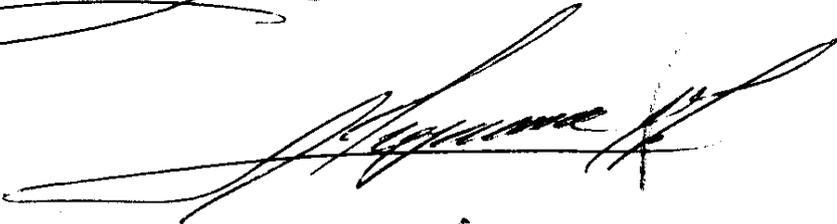
Para que obre con mayor conocimiento de causa, usted señor Notario, se dignará receptar nuestra declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaremos, los mismos que acreditarán que tenemos los bienes suficientes, que garantizan nuestra subsistencia. La cuantía es indeterminada.

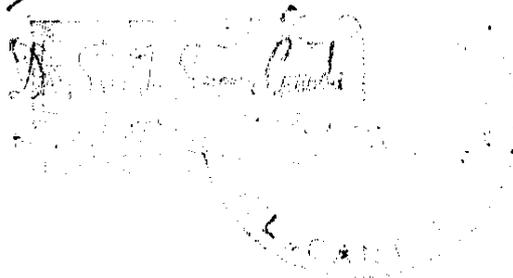
**ATENTAMENTE**



**INSINUACION JUDICIAL PARA DONACION:** En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi, DOCTOR SEGUNDO SEGARRA GRANDA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE ESTE CANTON, comparecen libre y voluntariamente los cónyuges **LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: que luego de la donación que pretenden realizar, tienen los bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura, y solicitan además, que se recpte la declaración juramentada de los testigos: **JORGE LUIS PIEDRA ALVARADO Y MARIA CECILIA DOMINGUEZ DAVILA**, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE JORGE LUIS PIEDRA ALVARADO:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. **DECLARACION DE MARIA CECILIA DOMINGUEZ DAVILA:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. Hasta aquí las declaraciones

que los comparecientes hacen suyas. El señor Notario doctor Segundo Segarra Granda, legalmente facultado por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones de los comparecientes y los testigos, mediante la presente ACTA NOTARIAL, concede a favor de los cónyuges LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ Y SARA LETICIA MALDONADO VELE, la AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR, en favor de sus hijas JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, Y MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO, ciento cincuenta participaciones en la compañía PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA LTDA.-. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

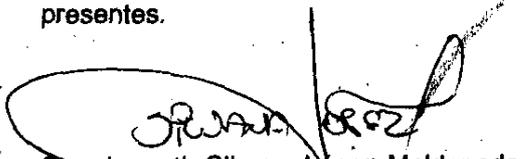


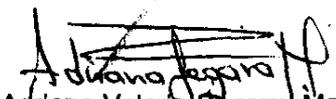


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA.LTDA., CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

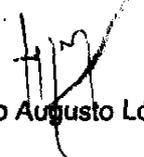
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los quince días del mes de septiembre de dos mil once. En el domicilio de la Compañía PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA.LTDA. ubicado en la avenida Medio Egido San Joaquín, kilómetro 2, intersección con el Camino Viejo a Misicata, siendo las quince horas, se reúnen los siguientes socios: Sra. ANDREA SOLEDAD LÓPEZ MALDONADO propietaria de trescientas veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; Sra. ADRIANA VALERIA SEGARRA MALDONADO propietaria de trescientas veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; Sra. JEANETH SILVANA LÓPEZ MALDONADO propietaria de doscientas participaciones de un dólar cada una; y, el Ing. LAURO AUGUSTO LÓPEZ GÓMEZ, propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, éstos resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto UNICO: Autorizar al Ingeniero Lauro Augusto López Gómez, a ceder las ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía, por donación a sus hijas: JEANETH SILVANA, ANDREA SOLEDAD; y, MARÍA CARIDAD LÓPEZ MALDONADO. Preside la Junta, su titular, la Señora Jeaneth Silvana López Maldonado, por designación de los presentes; y, actúa como Secretaria, la GERENTE GENERAL, Sra. Adriana Valeria Segarra Maldonado. La Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se de lectura al orden del día. La Secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente: Autorizar al Ingeniero Lauro Augusto López Gómez a ceder las ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía por Donación a sus referidas hijas JEANETH SILVANA, ANDREA SOLEDAD; y, MARÍA CARIDAD LÓPEZ MALDONADO. El orden del día es aprobado por unanimidad. La Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto de orden del día y explica a los presentes que el Ing. Lauro Augusto López Gómez ha manifestado su deseo de ceder

las ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía, de la siguiente manera: cincuenta participaciones a su hija ANDREA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO, cincuenta participaciones a su hija JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, y cincuenta participaciones a su hija MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. La señora ADRIANA VALERIA SEGARRA MALDONADO, expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, las otras socias ANDREA SOLEDAD y JEANETH SILVANA LOPEZ MALDONADO, al ser beneficiarias de la mencionada Donación, expresan su aceptación de la misma, y la donación a favor de la Sra. MARIA CARIDAD LOPEZ MALDONADO, por lo que la Junta resuelve autorizar al ingeniero Lauro Augusto López Gómez a ceder la totalidad de las participaciones, que tiene en la compañía, esto es, ciento cincuenta participaciones a favor de sus referidas hijas JEANETH SILVANA, ANDREA SOLEDAD; y, MARÍA CARIDAD LÓPEZ MALDONADO en calidad de Donación, sin reservas de ninguna naturaleza. El total de las participaciones de cada socio, luego de la donación queda de la siguiente manera: JEANETH SILVANA LÓPEZ MALDONADO: con doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una. ANDREA SOLEDAD LÓPEZ MALDONADO: con trescientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una. MARÍA CARIDAD LÓPEZ MALDONADO: con cincuenta participaciones de un dólar cada una. ADRIANA VALERIA SEGARRA MALDONADO: con trescientas veinte y cinco participaciones de un dólar cada una. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

  
Sra. Jeaneth Silvana Lopez Maldonado.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

  
Sra. Adriana Valeria Segarra Maldonado.  
SECRETARIO.

  
Sra. Andrea Soledad López Maldonado.

  
Ing. Lauro Augusto López Gómez.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0020 NÚMERO  
0100823970 CÉDULA

LOPEZ GOMEZ LAURO AUGUSTO

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

*Lauro Gomez*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0021 NÚMERO  
0101039329 CÉDULA

MALDONADO VELEZ SARA LETICIA

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

*Sara Maldonado*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0020 NÚMERO  
0103409298 CÉDULA

LOPEZ MALDONADO MARIA CARIDAD

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

*Maria Lopez*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0020 NÚMERO  
0103409280 CÉDULA

LOPEZ MALDONADO ANDREA SOLEDAD

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

*Andrea Lopez*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0020 NÚMERO  
0103280254 CÉDULA

LOPEZ MALDONADO JEANETH SILVANA

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

*Jeaneth Lopez*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010082897-0

LOPEZ GOMEZ LAURA AUGUSTO  
AZUAY/PAUTE/PAUTE

12 MAYO 1951

REG. CIVIL 001- 000000868 FM

AZUAY/ PAUTE  
PAUTE

51

Firma del Cedulado

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4222

CASADO SARA LETICIA MALDONADO VELEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

AUGUSTO LOPEZ  
ROBERTINA GOMEZ

CUENCA 17/10/2004

17/10/2016

FORMA No. Azy 0330240

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103938-9

MALDONADO VELEZ SARA LETICIA  
GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 DICIEMBRE 1952

REG. CIVIL 001- 00005 00044 LF

GUAYAS/ GUAYAOUIL  
CARBO /CONCEPCION/

52

S. Maldonado de V.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433812222

CASADO LAURO AUGUSTO LOPEZ GOMEZ

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE H. MALDONADO  
SARA VELEZ

CUENCA 17/10/2004

17/10/2016

FORMA No. Azy 0330241

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO de identidad expedido en conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Registro Civil.

Copia de .....  
*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010340928-0

LOPEZ MALDONADO ANDREA SOLEDAD  
AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 24 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO: 0039 03649 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1975

FIRMA DEL CEDULADO: *Andrea Lopez de D*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3122

CASADO MARCO ANDRES DURAN CARVALLO

ESTADUO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION: LAURO AGUSTO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LETICIA MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 17/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 17/11/2017

FORMA No. REN 0421098

Azy

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010325025-4

LOPEZ MALDONADO JEANETH SILVANA

NOMBRE Y APELLIDO: AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 06 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO: 002- 007 00557 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO: *Silvana Lopez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

CASADO CARLOS A MONTERO ALVARADO

ESTADUO CIVIL: SUPERIOR TEC. SUP. ADMIN. EMPRES

INSTRUCCION: LAURO AGUSTO LOPEZ GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SARA LETICIA MALDONADO VELEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 08/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 08/05/2018

FORMA No. REN 0402634

Azy

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010340929-6

LOPEZ MALDONADO MARIA CARIDAD

NOMBRE Y APELLIDO: AZUAY/ CUENCA/HUAYNACABAC

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO: 001- 0050 00050 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1981

FIRMA DEL CEDULADO: *Maria Caridad Lopez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO IVAN ESTEBAN ESPINOZA GARDEN

ESTADUO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: LAURO AGUSTO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SARA LETICIA MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 23/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 23/08/2014

FORMA No. REN 0026907

Azy

PULGAR DERECHO



Certifico: Que al margen de la matriz de Constitución de Compañía Pasos Educación Activa Integral Cía. Ltda., he marginado la razón de la Donación de Participación que antecede.- Cuenca, 13 de Octubre del 2011.

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Verónica Vázquez'.

RAZÓN Se me como tal, *Dra. Verónica Vázquez* me depone en la presente donación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA. LTDA. inscrita con N.º 193, del nueve de abril del dos mil once en CUENCA, TATUROCT DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE LA REGISTRADORA

**Registro Mercantil Cuenca**

00001566

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Verónica Vázquez'.

Dra. Verónica Vázquez L.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.694

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
Especialista Jurídico

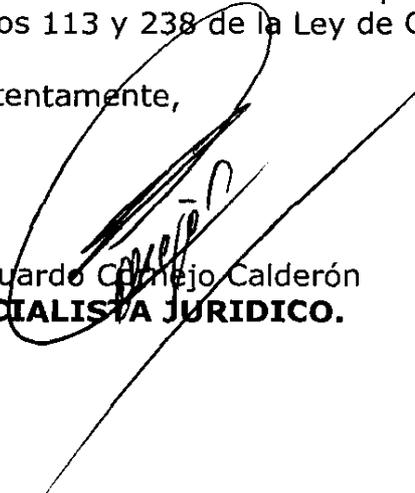
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 7855

FECHA: Cuenca, 25 de Octubre del 2011.

La Gerente General de la compañía "PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA. LTDA" en comunicación del 21 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Lauro Augusto López Gómez, su cónyuge, en calidad de "cedentes" quienes transfieren, por donación, a favor de sus hijas Jeanett Silvana, Andrea Soledad y María Caridad López Maldonado, 50 participaciones de US \$ 1,00 cada una, respectivamente. El acto ha sido unánimemente autorizado por la Junta General Universal de Socios del 15 de Septiembre del 2011 y elevado a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 7 de Octubre del 2011. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

  
Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
**ESPECIALISTA JURIDICO.**

202119

DI E. Conejo  
24/10/2011 gr

Cuenca 20 de octubre de 2011.

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Adriana Segarra Maldonado, representante legal de la compañía PASOS EDUCACION ACTIVA INTEGRAL CIA LTDA., comunico que el día 16 de septiembre de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el número 0001566.

**SOCIO CEDENTE:**

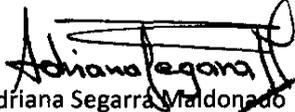
Lauro Augusto López Gómez, con cédula No. 0100823970; y, Sara Leticia Maldonado Vélez con cédula No. 0101039329 de nacionalidad ecuatoriana, ceden 150 participaciones de 1 dólar cada una, en partes iguales a sus tres hijas. (tipo de inversión: DONACION)

**SOCIOS CESIONARIOS:**

1. Jeaneth Silvana López Maldonado, cédula No. 0103250254, ecuatoriana, recibe 50 participaciones de 1 dólar cada una. (tipo de inversión: DONACION)
2. Andrea Soledad López Maldonado, cédula No. 0103409280, ecuatoriana, beneficiaria de 50 participaciones de 1 dólar cada una. (tipo de inversión: DONACION)
3. María Caridad López Maldonado, cédula No. 0103409298, ecuatoriana, es beneficiaria de 50 participaciones de 1 dólar cada una. (tipo de inversión: DONACION)

Por la favorable atención, le agradezco anticipadamente.

Atentamente,

  
Adriana Segarra Maldonado

GERENTE GENERAL.